

EL SOCIALCRISTIANISMO ANTE LA TRANSICION Y EL PLURALISMO

WILLIAM THAYER ARTEAGA *

Conferencia dictada por el señor Thayer en la Universidad Católica de Valparaíso, el 15 de octubre de 1986.

1. EL SOCIALCRISTIANISMO.

- 1.1. Por **socialcristianismo** entiendo una manera de orientar el comportamiento de los hombres y los grupos en la vida social inspirada en el Evangelio, la moral cristiana y las llamadas encíclicas sociales, especialmente a partir de **Rerum Novarum** (León XIII, 1891).

Suelen usarse como conceptos sinónimos los de humanismo cristiano, doctrina social de la Iglesia, cristianismo social y, a veces, democracia cristiana. Todas son denominaciones apropiadas y respetables. No obstante, estoy prefiriendo aquí la expresión **socialcristianismo** porque trato de identificar una corriente de pensamiento que es viva y penetrante dentro del pluralismo ideológico chileno, que influye en el debate institucional chileno, pero que no pretende un alcance tan ambicioso, como el que sugiere la expresión "humanismo cristiano"; ni una intrusión definitoria en la competencia Iglesia Católica, a la que todos los socialcristianos respetamos, pero no todos pertenecemos; ni proyectarse como una forma social de vivir la religión cristiana —quehacer muy laudable y necesario, pero en definitiva "religioso-moral" y no "político-social". También descartamos el término democracia cristiana, que fue usado con variados propósitos en distintos documentos pontificios y que finalmente caracteriza un movimiento político, inspirado en el so-

* WILLIAM THAYER ARTEAGA: Profesor universitario, ex rector de la Universidad Austral, ex ministro y actual consejero de ESTADO.

cialcristianismo, pero que no se confunde ni pretende confundirse con él.

- 1.2. La misma situación que se produce con el socialcristianismo y la democracia cristiana, al identificar ésta hoy día un movimiento político y no sólo una corriente de opinión, ocurriría con el Movimiento Social Cristiano para Chile, si se estructurara como partido político. La condición de socialcristiano volvería a tornarse ambigua, confundiendo la común inspiración doctrinaria con la militancia partidista.

Sobre esto conviene insistir, pues no pocos han pugnado porque el MSC se defina lisa y llanamente como un partido o movimiento político, de similar manera como en Chile y en varias partes del mundo ha ocurrido con la D.C. Creo que es más riguroso y conveniente no seguir por la vía de identificar corrientes de opinión o inspiración con partidos políticos. Daré sólo tres razones de las muchas que abonan este criterio.

a) El partido político debe definirse —y ordinariamente está requiriendo obediencia y disciplina— sobre asuntos muy importantes, pero que nada tienen que ver con la doctrina, (por ejemplo: aranceles bajos y parejos, o diferenciados; elección conjunta o separada de Presidente y Congreso Nacional; socialización o privatización de instituciones administradoras de la seguridad social; etc.

b) La asunción por el partido de una denominación de raíz religiosa o moral tiende a confundir los planos, a crear dependencias, autonomías o injerencias impropias entre Iglesia y Política. Cito un párrafo muy aleccionador de García Huidobro en *La Tentación del Poder* (A. Bello; 1986; pág. 71): **“Cuando lo institucionalmente religioso interviene en la política, es fácil que proyecte sobre ella su propia psicología globalizante. Buscará, entonces, dar una respuesta apodíctica a las complejas cuestiones económicas, políticas y sociales. Descalificará aquellos proyectos que no deriven de su propia visión del mundo.**

Así se pasa del diálogo al conflicto. La razón es que en un esquema totalizante no cabe transar ni negociar. Estos hechos, que son de la esencia de la actividad política, comienzan a estimarse como una traición a los principios. La atmósfera política se enrarece con la irrupción de elementos de esas características. Se olvida que la realidad de la contingencia de la vida social-fruto de la libertad— conlleva necesariamente una pluralidad en los posibles juicios sobre ella”.

Paralelamente, agrego yo, los grandes valores religiosos y morales pierden vigencia al comprometerse en decisiones de suyo controvertibles, muchas veces erradas y, a veces, de funestas consecuencias;

c) El necesario afán totalizante de lo religioso, filtrado al seno de la institucionalidad partidista, estimula el control político de los organismos intermedios y arruina o compromete la necesaria autonomía de gremios, sindicatos, universidades, centros poblacionales y otras entidades, remendándose, con violación de su doctrina pluralista, lo que los movimientos totalitarios, como el comunismo, realizan en estricta aplicación de su monismo.

1.3. En cuanto al **contenido doctrinal del socialcristianismo**, juzgo necesario señalar al menos, los siguientes rasgos característicos:

a) Su concepto de la dignidad y libertad de la persona humana, realzadas e iluminadas por la enseñanza de Cristo;

b) Su exigencia de una sociedad, ordenada según las normas del bien común;

c) Su respeto al pluralismo de las ideas, funciones e instituciones;

d) Su estímulo a la economía social de mercado, la propiedad privada, la libertad sindical, la subsidiariedad, la participación y la concertación sociales;

e) La sumisión de la tecnología a la racionalidad, y de ambas a la ética en las relaciones sociales y, particularmente, en las estrategias de institucionalización y desarrollo.

Glosar cada una de esas notas nos llevaría más allá de los límites de esta exposición. Pero creo que los conceptos de persona humana, bien común, economía social de mercado y sus mencionadas proyecciones (propiedad, subsidiariedad, participación, etc.) no se hallan en controversia, al momento de avanzar en la transición. Es posible que se los infrinja, pero no se los discute en los sectores democráticos, únicos cuya disensión podría preocuparnos. En cambio, el pluralismo no es un concepto debidamente entendido y la confusión a su respecto compromete gravemente el proceso de transición. Por ello, previo el examen de ésta, dedicaremos algún tiempo a aquél.

2. LA TRANSICION.

2.1. Esta expresión tan reiterada suele usarse con alcances diferentes. Por ella podemos entender:

a) El período presidencial comprendido entre el 11 de marzo de 1981 e igual fecha de 1989, en que ejerce el mando supremo de la Nación, por disposición del artículo 14 transitorio de la Constitución vigente, el actual Presidente de la República;

b) El proceso político e institucional que debe desarrollarse durante el mismo lapso y que prepara al país para su funcionamiento normal al término de él;

c) El paso del régimen militar de excepción al régimen civil normal, con plena aplicación de los preceptos permanentes de la Constitución de 1980 y extinción de la vigencia de los artículos transitorios;

d) El proceso político e institucional del país que se ha operado y deberá aún operarse entre la caída del Gobierno del señor Allende y el momento en que puedan considerarse en funcionamiento rutinario y normal los poderes del Estado y demás entidades creadas por el nuevo ordenamiento, (elección presidencial no plebiscitada; eventuales enmiendas a la Constitución —las que sería normal esperar de un texto aprobado precisamente al pasar de un régimen de facto triunfante en una revolución legítima a un régimen jurídico de excepción—; estructuración decantada de los partidos políticos constituidos entre 1987 y 1989; acomodamiento de la ciudadanía al sistema constitucional, orgánico-constitucional, legal e institucional gestado durante el régimen militar, etc.). En este sentido, la transición no tiene fechas fijas y dependerá de la capacidad de los chilenos para dar estabilidad al sistema de libertades que debe suceder al de restricciones decrecientes, propio de un régimen que camina hacia la democracia plena.

- 2.2. El sentido de la expresión mencionado en las letras a) y b) es asunto del Derecho Constitucional. Debemos tenerlo presente porque enmarca nuestras posibles opciones, no señala las preferibles. El alcance dado en la letra d) es fascinante para un ensayo de prospectiva política o futurología, ciencias que ciertamente, entre otras muchas, no domino y escapan al objeto de esta exposición.
- 2.3. En cambio, entendida la transición como el paso del régimen militar de excepción al régimen civil normal, con cese de los artículos transitorios, se identifica con el problema político-jurídico actual y cuanto rodea los años 1983 y 1990. El compromete nuestra responsabilidad y participación ciudadanas y exige definiciones. Más enfáticamente aún no tenemos más alternativa que pronunciarnos, porque hay algunas opciones fundamentales que no podemos eludir. Con todo, antes de adentrarnos en ese espinudo asunto, tenemos que desbrozar la delicada cuestión del pluralismo y de nuestro pluralismo.

3. EL PLURALISMO Y NUESTRO PLURALISMO.

- 3.1. La expresión pluralismo es resbaladiza y ambigua. El Diccionario de la Lengua Castellana sólo la recogió en su última edición, la de 1984, con la siguiente acepción: **“Sistema por el cual se acepta o reconoce la pluralidad de doctrinas o métodos en materia política, económica, etcétera”**. Aunque no es una definición muy brillante, resulta suficiente para concluir que su opuesto es el monismo, concepto muy usado en filosofía. Según esta disciplina son monistas las corrientes que afirman que todas las cosas pueden reducirse a una sola y última realidad. En esa línea podrían ubicarse Parménides y los panteístas. Típicamente pluralista son Anaxágoras, Empédocles y, naturalmente, todas las corrientes que aceptan un Dios espiritual creador del mundo material.
- 3.2. Pero cuando el monismo se mete en la vida política y social, el asunto pierde ese carácter especulativo y abstruso para tornarse tan prosaico, fácil de entender y sufrir, como el totalitarismo —sea nazi, comunista o de otro signo—, que, llegado al poder, impone una doctrina oficial, única, admisible y somete al control del partido de Gobierno —también único— toda la institucionalidad social: universidades, sindicatos, escuelas, organizaciones locales, deportivas, religiosas, etc.
- 3.3. Creo que, al menos en Chile, falta una reflexión suficiente sobre tres aspectos inseparables del pluralismo: el funcional, el institucional y el ideológico. Son distintos, pero consustanciales a un ordenamiento libre de la sociedad. Su consideración armónica es un prerequisite para resolver el delicado asunto de compatibilizar las exigencias personales y sociales de libertad y autoridad que supone una comunidad civilizada, pues el ámbito del pluralismo ideológico depende del pluralismo institucional y éste de la función que deba cumplirse.
- 3.4. Para penetrar en el significado del pluralismo institucional conviene recordar algunos de los espacios más ca-

racterísticos e importantes de la actividad social. Estos ámbitos corresponden a:

I) La persona; II) La familia; III) La escuela básica; IV) La Escuela media; V) La Universidad; VI) La profesión; VII) La empresa; VIII) El sindicato; IX) El partido; X) La Iglesia; XI) Las asociaciones vocacionales, recreativas, deportivas, artísticas u otras de interés cultural o relación social; XII) El barrio o población; XIII) El municipio; XIV) La región; XV) El Estado, y XVI) La comunidad internacional.

- 3.5. La mera enunciación de estos ámbitos nos prepara para una visión más lúcida del pluralismo en su doble dimensión: ideológica e institucional. Ya barruntamos que, por ejemplo, no puede ser igual el pluralismo ideológico en el ámbito de la escuela básica, que en la comunidad internacional. Pero nos queda una tercera dimensión, nada despreciable: el pluralismo funcional: ¿Cuáles son las grandes funciones que el hombre busca cumplir en su vida social?, ¿por qué funda distintos tipos de instituciones?, ¿qué necesidades o tareas lo impulsan a una tan variada estructura de ellas?. Sabemos que no siempre se crea una institución para una sola función. La complejidad de la vida colectiva, la idiosincrasia, la cultura, el desarrollo relativo de los pueblos señala múltiples casos en que una variedad de funciones la cumple una sola institución o, a la inversa, múltiples instituciones cumplen más de una función, o la desarrollan bajo aspectos especiales.

Desde el punto de vista de la **unicidad** o **pluralidad** de las instituciones que las deben llevar a cabo, es ilustrativo el siguiente enunciado de funciones: I) Producción de recursos materiales; II) Trabajo; III) Educación; IV) Recreación; V) Comunicación; VI) Transporte; VII) Creación cultural; VIII) Seguridad social; IX) Seguridad policial; X) Seguridad Militar; XI) Planificación; XII) Gobierno; XIII) Administración; XIV) Legislación; XV) Justicia; XVI) Culto y meditación.

- 3.6. Si nos aproximamos al versátil y complejo mundo de las ideologías que pretenden influir en el poder público, particularmente en las funciones de Gobierno, Administración y Legislación, veremos que hay instituciones políticas que se estructuran para ese fin. Genéricamente se las denomina partidos políticos.
- 3.7. Es difícil identificar las ideologías políticas vigentes en un país, pero mucho más en períodos de transición o turbulencia. Hoy mismo —al iniciarse la inscripción en nuevos registros electorales y abrirse oficialmente el debate sobre la próxima ley de partidos políticos— no podrían dejar de mencionarse como ideologías o corrientes inspiradoras: el nacionalismo, el conservantismo, el socialcristianismo, el liberalismo, el socialismo democrático, el socialismo marxista, el comunismo y más de una corriente que busca superar los esquemas tradicionales, con diversa adhesión a criterios defendidos por las cinco primeras.

Pugnan por dar estructura partidista al pensamiento que los inspira, el Movimiento de Acción Nacional, el Partido Social Demócrata, el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Liberal, las distintas fracciones socialistas y el Partido Comunista. Han escogido el camino inverso, prefiriendo denominaciones expresivas, pero no ideológicamente definitorias: Unión Nacional, Unión Demócrata Independiente, Frente Nacional del Trabajo, Partido Republicano y otras.

Las diversas fracciones del Partido Radical y el Partido Nacional, corresponden, respectivamente, a una inspiración socialdemócrata y a otra tradicionalista. Me parece en este caso, que más bien se procuró valorar el significado político de una denominación que llegó a reunir sobre el veinte por ciento del electorado del país, que reeditar la posición que condujo a fundarlo.

- 3.8. Por ser objeto especial de este estudio, debo considerar con atención el Movimiento Social Cristiano para Chile:

- a) El MSC es una agrupación de personas que propugnan la vigencia e importancia del socialcristianismo dentro del pluralismo ideológico e institucional chileno. Creemos que en él se encuentran tesoros de sabiduría doctrinaria y práctica, en gran medida asimilados en el acervo de nuestra cultura nacional y que sirven de inspiración —lo reconozcan o no— a una gran cantidad de instituciones políticas y sociales chilenas.
- b) El MSC no es ni pretende ser un partido político, porque ello conduciría a confundir una noble y superior inspiración, cuya raíz se encuentra en el Evangelio y las encíclicas sociales, con el quehacer cotidiano de las opciones políticas, que son múltiples, variadas, complejísimas, técnicas y muy rara vez doctrinarias. La tarea política de sacar a un país del subdesarrollo económico, social y cultural no es ideológica sino en su básica inspiración, y ésta no justifica a un partido político moderno. Para reclamar la confianza de la opinión pública y pretender para sus hombres la delicada tarea de gobernar, no basta tener una sana inspiración.
- c) El MSC postula que en la actual coyuntura política es imprescindible y, a estas alturas, impostergable, la unión política de las fuerzas democráticas, con especial énfasis en una actitud moderada. Debe procurarse una aproximación hacia el centro y no hacia alguno de los extremos del espectro político. Sólo fortaleciendo el centro, las posiciones moderadas, no fanáticas ni globalizantes, es posible reconstruir un consenso de fuerzas capaz de dar garantías de estabilidad civil, en libertad y democracia, al Gobierno que suceda al actual régimen.
- d) El MSC quiso evitar, desde su fundación, transformarse simplemente en una Democracia Cristiana refractaria a los entendimientos con el marxismo y cooperativa del Gobierno militar. Es efectivo que rechazamos los entendimientos públicos o privados con los partidos marxistas con la mira de conseguir objetivos comunes y después discutir el control del país. Es efectivo que coo-

peramos leal y patrióticamente con el Gobierno militar, pero no somos partido de Gobierno. Dos sencillas razones para ello: no somos un partido y el Gobierno militar no es político.

Muchos de los miembros del MSC pertenecemos a la DC, considerándola un partido de efectiva inspiración cristiana. Comprendemos y respetamos que el PDC persista en su denominación, pero se han señalado en esta misma exposición los inconvenientes que atribuimos a esa opción.

e) Juzgamos que este momento histórico requiere de una fuerza política lealmente unida en torno a ciertos objetivos nacionales y prioritarios, opuesta a parcelar el Gobierno, la Administración Pública o las Empresas del Estado entre los "camaradas" de una combinación de partidos. Por tal razón nos hemos incorporado al Frente Nacional del Trabajo, que comparte nuestra misma inspiración, que no es partido político, sino agrupación de fuerzas que persigue contribuir a la formación de un bloque democrático sólidamente mayoritario, sin necesidad de transar con el marxismo y que se caracterice por la capacidad técnica, el sentido nacional y el desinterés personal de sus afiliados.

f) El MSC no acepta que sea igualmente lícito en un ordenamiento constitucional democrático organizarse para gobernar dentro de la democracia pluralista, u organizarse para destruirla. Rechazamos abiertamente la tesis de que, en virtud del derecho natural o humano a organizarse políticamente, debe aceptarse el derecho a constituir partidos comunistas, nacistas, fascistas o totalitarios de cualquier signo. La asociación para asesinar a los seres humanos, o para asesinar el pluralismo y la libertad es ilícita por el sólo hecho de constituirse. Además, asociarse u organizarse es un acto que cae dentro del ámbito del Derecho y la Ley; no es un pensamiento o una idea que corresponda al fuero íntimo de la conciencia. Una vez más lo recalcamos: nadie puede ser

perseguido o castigado porque piensa antidemocráticamente, ni por la expresión privada de ese pensamiento—que siendo un acto, parece connatural el derecho de pensar—.

Pero la promoción pública del totalitarismo y la organización política para establecerlo son actos que el Derecho debe, con prudencia y eficacia, precaver.

En el actual momento político lo que resulta particularmente peligroso es el empeño de muchos demócratas en reivindicar el pretendido derecho de los totalitarios—si se trata de comunistas— a organizarse políticamente. Aseguran que, si llegan de nuevo al Gobierno, no se van a comportar como lo han hecho en todas partes donde han tenido el poder, sino como lo han hecho en Chile cuando han carecido de él y se les han dado todas las facilidades para alcanzarlo. Por último, arguyen, si los totalitarios se comportan como tales y como lo han hecho en todas partes, las FF. AA. se encargarán de expulsarlos, con el apoyo de la ciudadanía democrática. O sea, sería asunto de repetir el 11 de septiembre.

El MSC juzga que la insistencia en una concepción inaceptable, contraria a la experiencia chilena y a la posición inamovible de las FF. AA. y de Orden, carece de fundamento doctrinario y de realismo político. Más aún, parece apoyarse en el indudable interés de ser favorecidos con el 10% de la votación pro-comunista.

A Dios gracias, el descubrimiento de los arsenales internados para fines terroristas y el sangriento y fallido atentado en contra de S. E. el Presidente de la República, conmovió a la opinión pública nacional y ha forzado a una definición interesante y auspiciosa de sectores de la oposición democrática. Creemos que hay que trabajar por hacerla firme y fecunda.

g) El MSC es partidario del entendimiento civil-militar para dar solidez a la democracia civil futura. Creemos que el país necesita apoyar la institucionalidad en su

tradición cultural, que es la propia de una democracia civil de alternancia, libre y pluralista. Afirmamos que el país no puede tener estabilidad sin respaldo real y moral de las FF. AA. y de Orden. En la opción de entenderse con los comunistas y enfrentar un conflicto con las FF. AA. y de Orden, o entenderse con éstas, aún a riesgo de dificultades con aquellos, no tenemos dudas ni vacilaciones. Por lo demás, si el país hubiera preferido la alianza con los comunistas habría salido en su defensa el 11 de septiembre de 1973.

h) Pero quede claro: nosotros no aceptamos ni coonestamos la persecución de ninguna persona humana por sus ideas. Pugnamos, por el más alto estándar de respeto a los derechos humanos. Estos son un sistema de relaciones. No una enumeración de garantías válidas cada una por separado y en una indefinida extensión. La libertad será siempre más ampliamente ejercida donde la vida y los demás derechos de la población pacífica estén más asegurados. Así, por ejemplo, la consecución de un clima de ingobernabilidad y desobediencia civil, en medio de la intensificación del terrorismo, conduce inevitablemente a una limitación de la libertad. A ésta se la defiende, ante todo, creando las bases que la hagan posible y compatible con los demás derechos humanos; no con la hipocresía de crear agitación y pavimentar el camino del terrorismo, para después reclamar por su restricción.

Por las mismas razones dadas, estimamos conveniente destacar la diferencia conceptual manifiesta entre lo dispuesto por la actual Constitución y lo que dispuso, en su oportunidad, la Ley de Defensa de la Democracia. Esta privó del derecho a voto y del derecho a ser dirigentes sindicales a los comunistas. La actual Constitución sólo castiga por sus actos a las personas naturales, pero por sus objetivos a las personas jurídicas o asociaciones antidemocráticas.

- 3.9. He considerado necesario abrir el análisis de nuestra posición pluralista examinando —muy rápidamente— la problemática de las organizaciones políticas. Pero es necesario echar un vistazo a las demás.

El pluralismo chileno no sólo se halla amenazado por la acción destructora, pero consecuente con su doctrina, de las fuerzas totalitarias. También sufre el embate de la acción inconsecuente de muchas fuerzas democráticas. Las universidades, los sindicatos, los centros poblacionales, los colegios profesionales son manipulados sin misericordia por las agrupaciones políticas de cualquier signo. Incluso, los propios dirigentes, o candidatos a dirigentes de estas entidades, si no son marxistas, no saben como diferenciarse de ellos, salvo por una identificación política. Esto arrastra tremendas inconsecuencias y perniciosos efectos, que no analizo por ser muy conocidos, pero que podrían sintetizarse en decir: **hay total menosprecio por la autonomía de las organizaciones que he mencionado**. Se rompen lanzas por sus libertades frente al Estado, pero se entregan atadas de pies y manos a las cábalas partidistas.

El MSC precisamente rechaza constituirse en partido político y se mantendrá como un movimiento o corriente de opinión permeable a toda la institucionalidad social del país, porque cree que ha llegado el momento en que los dirigentes, candidatos o miembros de las instituciones no políticas puedan confesar y declarar su inspiración socialcristiana, sin que ello implique control o sumisión partidista alguna. Pero sí, una definición clara por la dignidad espiritual del hombre, según el mensaje del Evangelio, por su libertad y por sus derechos según son afirmados en los documentos pontificios, tan excelentemente reiterados, completados y actualizados por S.S. Juan Pablo II.

Me permito insistir sobre esto, porque se trata de un esfuerzo valioso por rectificar hábitos inveterados de hipocresía y menosprecio por las instituciones universi-

tarias, estudiantiles, sindicales, municipales y poblacionales. Si me es permitido una aparente disgresión personal: he luchado mi vida entera por este respeto al pluralismo institucional y funcional por parte de las organizaciones políticas.

Es evidente que las organizaciones estudiantiles, como las profesionales, sindicales, municipales y poblacionales tienen ideas e ideales, pero ellos no se confunden con los de ninguna organización partidista, que persigue otros fines y, por lo mismo, cuenta con otra institucionalidad. El Colegio Médico, el Sindicato Bata, la Universidad Católica o la Junta de Vecinos de la Población La Legua no aspiran a ser Gobierno, integrar un Gabinete o alcanzar mayoría parlamentaria. Esa consideración que es tan obvia pensada en una perspectiva pluralista, deja de serlo cuando a la sociedad se le mete en la sangre el virus totalitario. Para el Gobierno nazi o comunista el asunto es precisamente a la inversa. Como lo sintetizó alguna vez Mussolini: **"Todo dentro del Estado; nada contra el Estado; nada fuera del Estado"**. El Partido Nazi o el Partido Comunista han demostrado sin tapujos su avasallamiento de la libertad de las instituciones en las que la persona humana realiza su vocación. Lo doloroso es que haya tantos imitadores en las filas democráticas, hasta el extremo de que no faltan quienes, paulatinamente, han dejado de creer en el pluralismo como condición de la libertad.

4. PAPEL DEL SOCIALCRISTIANISMO EN LA COYUNTURA POLITICA DE HOY.

- 4.1. Como ya expresé, entiendo enmarcada nuestra coyuntura política en lo que antes mencionara (Nº 2.3): La transición entendida como el paso del régimen militar de excepción al régimen civil normal, con cese de la vigencia de los artículos transitorios de la Constitución y propósito de establecer lo que se ha concordado en llamar **la plenitud democrática.**

- 4.2. Si el MSC y el FNT fueren partidos políticos tradicionales, esta exposición no podría haberla pronunciado **sin consulta a las directivas**. Particularmente, no sería posible que me refiriera a las opciones y definiciones de esta última parte de mi exposición. Habría sido una ventaja para ustedes, porque terminaría aquí, pero ya que han tenido la amabilidad de escuchar los complejos antecedentes, pienso que son excusables muy brevísimos minutos para una serie de precisiones de actualidad.

Reitero, pues, que en toda esta conferencia y en especial en los delicados temas de este párrafo, expongo mi personal criterio y bajo mi exclusiva responsabilidad.

- 4.3. **Primera opción.** Apoyo el entendimiento civil-militar; busco anhelante el consenso sobre bases razonables y realistas. No deseo pugnar por el triunfo de una fracción democrática sobre otra, que dejará los resquemores de vencedores y vencidos. Si una fracción de la civilidad democrática insistiera en condicionar el acuerdo a la resurrección legal del Partido Comunista o a un trato indecoroso a las FF. AA. y de Orden, respaldaré la alianza de fuerzas políticas que se haya entendido con los militares.

Segunda opción. Como corolario de lo anterior, prefiero un presidente civil de consenso, aceptable para las FF. AA. y de Orden y elegido en votación abierta, a un candidato propuesto al plebiscito, en la forma que señala el artículo 27 transitorio de la Constitución. Esto supone un acuerdo razonable, limitado y realista para reformar la Constitución y no una oportunidad para demolerla, que conduciría a lo señalado en la segunda parte de la opción anterior.

Tercera opción. Creo conveniente reformar la Constitución vigente. Su aprobación provino de un plebiscito claramente ganado, en el cual participó voluntariamente la Oposición, obtuvo casi dos millones de sufragios y, posteriormente, formuló sus reclamos ante el Tribunal competente, perdiendo la reclamación y completando la le-

gitimación del proceso. Sin embargo, la Constitución se aprobó en medio del difícil proceso del paso de un Gobierno de facto a otro constitucional, pero de excepción y en circunstancias de que la Oposición, en lugar de combatirla razonadamente en su texto, sostuvo que el plebiscito no era válido y sus resultados no obligarían, pese a consolidarlo al participar en él. Todo ello condujo a que el texto de la Constitución muestra vacíos e imperfecciones y su ajuste será sumamente difícil por el Congreso Nacional.

Una prudente modificación, que establezca elecciones libres presidenciales y flexibilice los procedimientos de reforma, unida a un acuerdo político leal y sólido de fuerzas democráticas, contribuirá poderosamente a la pacificación nacional y significará, indirecta, pero eficazmente, el reconocimiento nacional de nuestra carta fundamental.

Cuarta opción. Estimo que antes de 1988 no deben propiciarse candidaturas presidenciales. Todo el esfuerzo deberá ser empleado en organizar una fuerza civil moderada que, mientras la izquierda chilena siga comandada por el marxismo, aglutine el centro y la derecha, como en su época lo hizo la CODE, y que sea capaz de encauzar las preferencias y despertar la confianza en la inmensa masa ciudadana chilena, que es independiente, moderada, pacífica y trabajadora.

Por ningún motivo debe confundirse una alianza de fuerzas de centro, de derecha e independientes con la denominada centro-derecha, que es una importante y necesaria fracción de la derecha, pero insuficiente para constituir mayoría nacional, aun cuando de ese sector, lo mismo que del centro o de sectores independientes, podría provenir en el futuro el candidato que reúna a la gran mayoría o al consenso democrático nacional.

Quinta opción. La izquierda chilena ha perdido, en brazos del marxismo, la posibilidad de ser gobierno en el país.

Considero que al término del Gobierno de Frei, definida por la Democracia Cristiana su estrategia de la vía no capitalista de desarrollo y por su candidato presidencial, su propósito de encabezar la izquierda —“**Sin Unidad Popular no hay candidatura Tomic**”—, tuvo su mejor oportunidad, pero la desaprovechó. En lugar de constituir un gobierno moderado, de entendimiento entre sus anhelos de socialismo democrático y los propósitos centro-izquierdistas de la Democracia Cristiana, creyó que Chile respaldaría una experiencia para transformarse en democracia popular, sometida a la URSS, en la línea de Castro u Ortega. Aunque personalmente no participo de los ideales del socialismo democrático, ellos tienen vigencia y significación posible de mando en Chile, como lo ha demostrado el radicalismo. Pero el socialismo marxista chileno se ha venido exhibiendo, quizás desde la muerte de Eugenio Matte, como un competidor del comunismo en el rechazo de los métodos y formas de la democracia burguesa, apenas cree que puede prescindir de la Democracia Cristiana para constituir poder.

Sexta opción. Con toda su imprecisión, el ordenamiento de fuerzas en derecha, centro e izquierda sigue teniendo significado siempre que el centro exista y se fortalezca. Chile es un país difícil, distante y políticamente muy experimentado. En él se han ensayado todas las utopías en pocos decenios. Por lo mismo, es moderado y pluralista. No cree que el liberalismo, el socialismo, el socialcristianismo, el capitalismo, el radicalismo, el conservantismo, el corporativismo, el militarismo o el civilismo lo van a salvar. Cree, por idiosincrasia, sensatez y experiencia que los hombres más capaces, preparados y honestos se encuentran repartidos en todos ellos y hay que tomarlos donde están para que la democracia libre que se anhela sea eficaz, próspera y estable. El eje de este requisito de unidad y moderación tiene que ser un poderoso bloque de fuerzas de centro, que algún día lo debieron constituir el Radicalismo y la Democracia Cristiana. El empeño de algunos de sus líderes o fracciones

en buscar alianza con el marxismo-leninismo, los ha alejado, por ahora, de esa gran responsabilidad histórica.

Séptima opción. La Constitución Política de Chile consagra el derecho del actual Presidente a postular para 1989. Es una experiencia que el país no vive desde hace más de un siglo la de un presidente en ejercicio que sea candidato para el período inmediato, pero no se trata de una situación ideal, sino de emergencia y seguridad. Las FF. AA. y de Orden no han querido perder una sola posibilidad constitucional de evitar que el poder vuelva a alguna alianza de fuerzas marxistas, como la que les obligó a intervenir en 1973. Ya he manifestado, aquí y antes, que juzgo preferible un presidente civil, aceptable para las Fuerzas Armadas y de Orden, pero elegido libremente en 1989, por una gran mayoría democrática. Si ello no fuera posible, podría ser el caso de que el propio Presidente Pinochet postulara en elecciones libres.

La opción constitucional vigente de que el Presidente para 1989-1997 sea definido en plebiscito, a proposición de las FF. AA. y de Orden, aunque provenga de conversaciones y consenso, la miro como la menos deseable de las tres posibilidades. Creo que un presidente plebiscitado tendrá a la larga dificultades para enfrentar a un Congreso libremente elegido y ello podría comprometer el prestigio de las FF. AA. y de Orden que lo hubieren propuesto. Al respecto, aunque no sean propiamente las instituciones armadas las que formulen la proposición, el hecho de emanar ésta de sus más altos jefes producirá inevitablemente esa imagen en la opinión pública.

Octava opción. Entre hoy y el término del actual período presidencial, postulo que debe prestarse la más amplia cooperación cívica, independiente, no partidista, al actual gobierno del Presidente Pinochet. Una vez vigente la ley de partidos políticos será del caso considerar si el Gobierno llama a colaborar como tales a grupos políticos democráticos, en una especie de alianza cívico-mi-

litar de unidad nacional, o prefiere mantenerse solo como gobierno militar o independiente. Es muy prematuro para barruntar posibilidades.

Novena opción. Para que tenga destino una reforma constitucional concertada, triunfante y no conflictiva, hay que descartar tentativas veladas o abiertas de destruir la esencia de un gobierno presidencial, autoritario e irrenunciablemente pluralista. El propósito de reabrir camino para hacer constitucionales los partidos políticos por definición totalitarios, es insensato. Todo esfuerzo por creer que ha llegado la oportunidad de ensayar un gobierno parlamentario y retrotraer las cosas a 1891, está fuera de época y oportunidad. En cambio, no es difícil concebir un marco de reformas muy precisas y limitadas que tengan por centro hacer factibles correcciones futuras y tener elecciones plurinominales en 1989.

Décima opción. Aún cuando muchas decisiones políticas dependen de la reciprocidad o acogida que tengan en los interlocutores, adversarios u opinión pública, hay acciones y criterios que deben privilegiarse y aplicarse de manera incondicional. Tales son, por ejemplo: el trato respetuoso y deferente, aunque no lo practiquen los demás; la veracidad en las afirmaciones, aunque los otros mientan; el respeto de las personas y de la autonomía de las instituciones, aunque otros no lo hagan. En el corto o el largo plazo, la primacía de la racionalidad sobre la técnica y de la ética sobre ambas, como recién expresaba lúcidamente un distinguido hombre público, será garantía del predominio de los más firmes valores de la cultura occidental y cristiana, sobre las fuerzas que inevitablemente pugnan por destruirlos.

Undécima opción. Pienso que los principios y criterios del socialcristianismo no son los únicos que integran nuestro pluralismo democrático, pero son consustanciales a él. Se encuentran en fuerzas de gobierno, indepen-

dientes y opositoras, y presionan hacia actitudes aglutinadoras y moderadas, a través de conceptos tales como el respeto a la dignidad de las personas, la subsidiariedad del Estado, la economía social de mercado, la libertad sindical, el pluralismo —ideológico, funcional e institucional—, la participación en la empresa y en todos los niveles de la vida social, etc. Ellos, lejos de representar una nueva y diferente opción, constituyen una fuerza indispensable en todas o la gran mayoría de las opciones que abarca el pluralismo democrático. Y como eso contribuye a la unión de los chilenos y a fortalecer una tarea común para hacer más grande y libre al país, es bueno pensarlo, conversarlo y reafirmarlo entre amigos y entre demócratas.